



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG19I00YN	Código de Expediente ASG/2025/40	Fecha y Hora 23/04/2025 13:34	Página 1 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6K6H4X0B611B0N4W100Q		

ACTA PLENO ORDINARIO DE CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO VERSIÓN 2.

El artículo 56.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Colunga establece: “*Tendrá la consideración de acta de la sesión, el fichero resultante de la grabación de la misma, de audio y video, junto con la firma, mediante certificado electrónico, del secretario/a del Ayuntamiento, que garantiza la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión y en todo caso, el extracto de la sesión y el correspondiente orden del día.*”

Esto es, el fichero ‘20250305_COLUNGA.mp4’, que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente “hash” o identificador: 6b2388fc6d26a4e0d823967a05270a31a38d03570326edc350f9cb9d132ad26f Y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3>.

En cumplimiento del artículo 56.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Colunga: “*De cada sesión se elaborará un extracto por el secretario/a del Ayuntamiento, en el que, como mínimo, constarán los siguientes extremos: a) Lugar de celebración de la sesión. b) Carácter de la sesión (ordinaria o extraordinaria). c) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión. d) Nombre del Alcalde/sa-presidente/ta y de los demás asistentes. e) Relación de asuntos tratados y nombre de las personas intervenientes. f) Votos emitidos y acuerdos adoptados.*”

Así como del artículo del 109 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: “*1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar: a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra. b) Día, mes y año. c) Hora en que comienza. d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa. e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria. f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concorra. g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas. h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados. i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten. j) Hora en que el Presidente levante la sesión.*”

Se emite la siguiente ACTA:

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Colunga, siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de 2025, al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria del pleno previamente convocado al efecto, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

- D. José Ángel Toyos Cayado. Alcalde-Presidente. (Foro Asturias)
- Dña. Lucía Valle Iglesias (Foro Asturias)
- Dña. Montserrat Barbas del Valle (Foro Asturias)
- Dña. Alejandra Cuesta Fanjul (PSOE)
- Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE)

- D. Ángel Villa Gutiérrez (PSOE)
- D. Francisco Jesús Menéndez Busta (PSOE)
- D. Javier Brea Pastor (PP)
- D. José Justino Pérez Argüelles (PP)
- Dña. Vanesa Miyar Sánchez (PP)

No asiste y excusa su ausencia:

- D. Samuel Laviada Vega (Foro Asturias)

Actúa como Secretaria Dña. Lidia Sánchez Cedillo y D. Raúl Otero López como Interventor.

Una vez comprobada la existencia de quorum para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se procede a iniciar la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, con el estudio de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3&t=35>

El acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. PROPUESTA FIESTAS LOCALES AÑO 2026.

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3&t=60>

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta: “*Fiestas Locales año 2026. Primero, aprobar como festivos locales del Municipio de Colunga para el año 2026 el 13 de julio, festividad de la Virgen de Loreto en Colunga, y el 25 de agosto, festividad de San Roque en Lastres. Segundo, remitir este acuerdo a la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias.*”

Se somete la propuesta a votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 10 (FORO ASTURIAS, PSOE y PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votación (0:02:05)



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG19I00YN	Código de Expediente ASG/2025/40	Fecha y Hora 23/04/2025 13:34	Página 3 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6K6H4X0B611B0N4W100Q		

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3&t=125>

En consecuencia, el pleno, **por unanimidad de los presentes, acuerda:**

PRIMERO. Aprobar como festivos locales del municipio de Colunga para el año 2026:

- 13 de julio- Festividad de la Virgen de Loreto en Colunga
- 25 de agosto – Festividad de San Roque en Lastres

SEGUNDO. Remitir este acuerdo a la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias.

3. PER/2025/14 - MODIFICACION RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT). PUESTO: CONDUCTOR DE VEHICULOS ESPECIALES.

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3&t=139>

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta: *"Propongo modificar la relación de puestos de trabajo, RPT, vigente del Ayuntamiento de Colunga en la ficha descriptiva del puesto con código U-16, correspondiente al conductor de vehículos especiales. Requisitos, título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, graduado escolar o equivalente. Permiso de conducción C1 y certificado de aptitud profesional CAP. Bueno, esto ya lo hablamos un poco en comisión. Al final se trata de crear un puesto de trabajo de vehículos especiales. En este ayuntamiento tenemos tres vehículos, que sería la pala, el tractor y el camión. Y ahora mismo tenemos un conductor. Aprobando esta modificación, pues pasariamos a tener a dos conductores para tres vehículos y así poder, pues atender mejor a las necesidades del municipio de Colunga y a los vecinos."*

El Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de intervenciones que se transcriben literalmente a continuación.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Me parece que si no apagas un micro no se me oye. Ah, ok, vale. Perdón. Buenas tardes. Bueno, respecto a este punto del orden del día, ya nosotros habíamos planteado en el anterior pleno en el que se trajo la propuesta y luego se dijo, que recordábamos que el compromiso del alcalde era sacar una nueva RPT, que además en un principio estaba pensado, digamos, adjudicar a la Federación Asturiana de Concejos la elaboración de la misma. Y cuál fue nuestra sorpresa cuando nos comunicó que la empresa adjudicataria era de nuevo la misma empresa, que en la anterior legislatura, pues no cumplió con el.... Digamos los plazos para la entrega de la RPT y se tuvo que anular el contrato. Dicho esto, mantenemos la misma postura. Consideramos que lo que procede en este caso es que la relación de puestos de trabajo, que está absolutamente obsoleta y que contempla un montón de puestos de servicios, en servicios que tenemos externalizados y que por falta de recursos probablemente nunca vamos a poder volver a municipalizar, entiendo que lo que toca es rehacer la RPT ajustándola a las necesidades reales que tiene, que tiene el

Concejo y no, bueno, hacer ñapas, si se me permite la expresión, de este tipo. En este sentido, nuestro voto va a ser contrario a la propuesta.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, yo para contestarle. Sobre este tema, se ha hablado un poco en la mesa de negociación donde estaban los sindicatos y, bueno, un poco la recomendación que nos dieron era seguir con, los abogados porque, bueno, que era la empresa más eficiente y que más estaba trabajando en estos temas. Por eso se decidió volver a hacer un contrato nuevo con esta empresa. Con respecto a que no se apruebe la modificación, lo único que se va a conseguir, puesto que ya se está con la trabajando sobre la RPT, lo único que se va a conseguir es retrasar el puesto de esta persona, pues a lo mejor siete o ocho meses, cuando la RPT, bueno, es un elemento vivo que se puede hacer las modificaciones que sean necesarias para adaptarlas a las necesidades del Ayuntamiento. Entonces, bueno, nosotros en la, en la RPT, yo tengo aquí el último hasta en que fue en 2019 que se aprobó una modificación en este ayuntamiento, donde usted era la alcaldesa, y donde varios de los presentes estábamos en aquella modificación y que se sacó adelante por unanimidad. Entonces, bueno, yo creo que sería bueno sacar esta modificación adelante para poder tener, crear y poder disponer de un conductor de vehículos especiales lo antes posible.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Me parece muy bien, pero no, lo que se pretende no es retrasar, lo que se pretende es ejecutar una nueva RPT. No sé lo que le ha dicho a los sindicatos y desconozco si los sindicatos eran conocedores de que esta empresa ya había tenido la modificación íntegra de la RPT con un contrato que se adjudicó mediante un contrato menor y que no presentó. Usted sí lo sabía. Los sindicatos Desconozco si lo saben o no, pero usted sí lo sabía. Usted adjudica a la misma empresa. Entonces, lo que se pretende no es retrasar, como usted dice, lo que se pretende es hacerle cumplir con un compromiso que usted adquirió ante este Pleno diciendo que iba a modificarse la RPT. Y se va a hacer una nueva RPT. No lo digo yo, lo dijo usted en pleno. Entonces, simplemente me acojo a sus compromisos. Bueno, visto lo visto, no siempre se cumple, simplemente. Y cuando yo era alcaldesa se negoció con los grupos políticos y se sacó un puesto, una modificación de un puesto por unanimidad. Piénselo.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, yo mi compromiso, que es de modificar la RPT sigue en pie y.... Pero no tiene nada que ver esta modificación, que al final lo que se va a conseguir es retrasar la contratación del conductor de vehículos especiales, pues el tiempo que nos lleve sacar adelante la RPT. Bueno, doy la palabra al Partido Popular.

D. Javier Brea Pastor (PP): Bueno, pues yo lo primero que tengo que decir es que me asusta un poco que usted dé normalmente un contrato a un despacho de abogados por indicación de los sindicatos. La patronal ahora, es decir, es parte. Pero vamos, estar a la merced de lo que digan los sindicatos, cuanto menos me asusta y me pone en alerta. En cuanto a al punto concreto de aprobar esta modificación, que ya la tuvo que modificar en el anterior. Lo hemos dicho ya por activa y por pasiva a este Pleno. Hay que tener una nueva RPT, si tarda o no tarda, pues será cuestión suya. Algo que ya les hemos adelantado en comisión.

Tras el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 3 (FORO ASTURIAS)

Votos en contra: 7 (PP y PSOE)

Abstenciones: 0

En consecuencia, el pleno, por mayoría, **NO acuerda**:



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG19I00YN	Código de Expediente ASG/2025/40	Fecha y Hora 23/04/2025 13:34	Página 5 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	6K6H4X0B611B0N4W100Q		

ÚNICO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente del Ayuntamiento de Colunga en la ficha descriptiva del puesto con código U16 correspondiente al Conductor de Vehículos Especiales:

Requisitos: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente, Permiso de conducción C1 y Certificado de aptitud profesional (CAP).

Votación (0:10:11)

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3&t=611>

4. MOCIONES.

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3&t=655>

No hay ninguna.

5. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y SENTENCIAS JUDICIALES.

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3&t=657>

Las resoluciones de Alcaldía se envían a los portavoces de los grupos políticos cada viernes.

No hay sentencias judiciales.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=3&t=674>

El Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 21:30 horas de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presenta Acta de todo lo que yo, como secretaria certifico.